



En Jerez de los Caballeros a 6 octubre de 2016

De una parte, Dña Virginia Borrallo Rubio Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros con D.N.I. núm. 08825847B, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ña Elena Iglesias Bayón con D.N.I. 09772476Y, que da fe del acto.

De otra parte D. Juan Vicente Suarez Chamizo con DNI nº 76.239.717F en representación de Proelectrosonic S.L con domicilio a efectos de notificaciones en C/Hernán Cortes, 171. Villanueva de la Serena. Badajoz.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato mixto de suministros y obras de mejora y acondicionamiento del Cine Teatro Balboa.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21/09/2016, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 6/09/2016 se redactó el proyecto redactado por Alonso Jesús Meléndez Carvajal, con un presupuesto que asciende a 87.953,72 euros y 18.470,28 euros de Iva

SEGUNDO. Con fecha 25/07/2016, y mediante Resolución de la Alcaldía, se justificó la realización de las obras y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento negociado sin publicidad suministros y obras de mejora y acondicionamiento del Cine Teatro Balboa.



JEREZ DE LOS CABALLEROS
AYUNTAMIENTO

JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

TERCERO. Con fecha 21/09/2016, La Alcaldesa adjudicó las obras a Proelectrosonic SL .

CUARTO. El adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva de 4397,68 euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista⁶¹.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Juan Vicente Suarez Chamizo se compromete a la ejecución de contrato mixto de suministros y obras de mejora y acondicionamiento del Cine Teatro Balboa , con arreglo al proyecto técnico antes mencionado , así como a las mejoras propuestas en su oferta y que corresponden a la totalidad de los capítulos I y II del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares técnico documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es de 106.424 euros, que serán abonados , mediante certificaciones de obra ejecutada.

TERCERA. El plazo de ejecución es de dos meses contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo .

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.



La Alcaldesa,

D.ña Virginia Borrallo Rubio.

En representación de la empresa ,

D. Juan Vicente Suárez Chamizo.



La Secretaria,

Fdo.: Elena Iglesias Bayón..